Fallo de adjudicación
LPN 001/2025
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio DGA/088/2025 para la Licitación **LPN 001/2025** referente a la **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"** Requerido por la Dirección General de Administración de la Oficialia Mayor.

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su séptima sesión con carácter de extraordinaria con fecha de 20 veinte de febrero de 2025 dos mil veinticinco, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro "Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)" de las bases de la licitación.

2. El 25 veinticinco de febrero de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro "Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones" de las bases de la licitación.

3. El 27 veintisiete de febrero de 2025 dos mil veinticinco durante la Cuarta Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió la propuesta de (01) un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que el licitante es:

- **Medwag México S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que el licitante **Medwag México S.A. de C.V.** En su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección General de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta cuadro:

Tabla 1:

DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	**Medwag de México S.A. de C.V.**
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	CUMPLE
Poder representante (copia)	CUMPLE
Copia de identificación vigente	CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	NO APLICA
Constancia de entrega de muestras (en caso de)	NO APLICA
Curriculum del participante.	CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	CUMPLE

Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	CUMPLE
Registro proveedor o carta compromiso	CUMPLE
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	CUMPLE
Anexo 5, **Propuesta Económica**, de acuerdo a cotización.	CUMPLE

Segundo. En atención al dictamen mediante el que el área requirente (Dirección General de Administración) evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **Medwag de México S.A. de C.V.** de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior se adjunta cuadro con especificaciones Técnicas

Tabla 2:

	LICITANTE(S)	MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V.	
	DESCRIPCIÓN GENERAL	**CUMPLE**	**DESCRIPCIÓN**
1	El licitante que resulte adjudicado deberá contar con la capacidad necesaria para suministrar de manera ininterrumpida el combustible y Diésel a granel necesario, de manera enunciativa más no limitativa para: vehículos, maquinaria pesada, calderas,	SI CUMPLE	Manifiesta (pag. 154)

	crematorios, plantas de emergencia, y todo tipo de equipos menores como motosierras, sopladoras, desbrozadoras, podadoras, etc.		
2	El precio del combustible deberá de estar sujeto a lo publicado por la Comisión Reguladora de Energía.	SI CUMPLE	Manifiesta (pag. 155)
3	El licitante deberá entregar un directorio vigente donde se incluyan las estaciones de servicio propias y/o afiliadas dentro del municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	SI CUMPLE	Listado de estaciones (pág. 157 a 162)
4	Deberán contar con una plantilla de trabajo de mínimo 5 personas de las cuales 2 de ellas serán el contacto directo para que el personal de la Dirección General de Administración o quien ésta indique, pueda estar en constante comunicación para generar reportes y/o autorizar cargas fuera de horario en caso de ser necesario (disponible por teléfono las 24 horas del día los 365 días del año) y de conformidad a los siguientes perfiles: 1 gerente de servicio: 1 supervisor del servicio 1 auxiliar administrativo 2 personas de atención a clientes para atención 24 horas del día, los 365 días del año	SI CUMPLE	Presenta relación del personal (pág. 163.)
5	El licitante deberá presentar un Proyecto Ejecutivo de Solución Integral el cual deberá contener las siguientes características:	SI CUMPLE	Presenta proyecto ejecutivo con plataforma MedBot (pág 164 a
5.1	Los licitantes deberán contar con la capacidad de garantizar y delimitar (autorizar/bloquear) en cualquier momento las estaciones (gasolineras) de servicio propias y/o afiliadas que no cumplan con las cargas a los vehículos de litros de a litro (mil mililitros).	SI CUMPLE	Presenta características (pag. 167
5.2	El Licitante deberá dejar de manifiesto bajo protesta de decir verdad que cada vehículo del padrón actualizado y, los bienes descritos que pertenecen al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga contarán con la herramienta ofertada, con el objetivo de garantizar el control, transparencia, racionalización y distribución del combustible.	SI CUMPLE	Presenta manifiesto (pág. 169)
5.3	Deberán dejar de manifiesto bajo protesta de decir verdad que se generará un ahorro en el gasto por consumo promedio en litros de combustible en favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, por dependencia y en condiciones ordinarias. Para efecto de determinar el ahorro al que se hace referencia se tomará como base el gasto ejercido del año corriente, contra el año inmediato anterior relativo a la partida 2611. Este ahorro será determinado por la Dirección General Administrativa y la Tesorería municipal, una vez que se revisen los consumos promedios históricos en condiciones ordinarias, ejercidos mes contra mes respecto al año 2024 y lo que resulte del año 2025, relativo al inventario de bienes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. Hecho lo anterior la Dirección General Administrativa, pondrá a disposición del PROVEEDOR ADJUDICADO la información en cita, y para el caso de que resulte procedente, este último acepte la determinación del ahorro. De este ahorro, el PROVEEDOR ADJUDICADO recibirá una comisión del porcentaje que haya manifestado por concepto de comisión de ahorro en su propuesta económica, precisando que dicho porcentaje se deberá señalar en su propuesta económica,	SI CUMPLE	Presenta manifiesto de ahorro (pag. 170)

	siempre y cuando cumpla con los requerimientos técnicos del presente instrumento, por lo que la comisión no se pagará en caso de no generar dicho ahorro.		
6	Se deberá dejar de manifiesto bajo protesta de decir verdad que dicha solución integral contará con los siguientes elementos mínimos: La solución propuesta deberá estar disponible las 24 horas del día, los 365 días del año para los vehículos y/o maquinaria, aunado aquellos bienes muebles que en su momento determine la Dirección General de Administración. La solución propuesta deberá estar disponible las 24 horas del día, los 365 días del año para los vehículos y/o maquinaria,aunado aquellos bienes muebles que en su momento determine la Dirección General de Administración. Permitir cargar el combustible asignado en todas las estaciones (gasolineras) de servicio propias y/o afiliadas dentro de la ZMG y el interior del Estado de Jalisco, con las restricciones señaladas en los párrafos que anteceden. Permitir que el Municipio, pueda verificar el saldo asignado para su vehículo antes de realizar el cobro, para así evitar el mal uso de este. Permitir cargar extraordinariamente combustible fuera de la zona metropolitana de Guadalajara y en el interior del Estado previa autorización oficial por parte de la Dirección General de Administración.	SI CUMPLE	Presenta manifiesto (pág. 171)
7	Para el control, transparencia, racionalización y distribución del combustible, deberá de considerar para la solución integral como mínimo lo siguiente: Recorrido completo de cada vehículo. Tiempo de traslado de cada vehículo entre punto y punto. Tipo de vehículo. La velocidad del vehículo. Latitud y longitud del vehículo. El Número de Identificación Vehicular (NIV) de la unidad rastreada. La ubicación de los vehículos más cercanos a un punto de referencia, ya sea base y/o sitio y/o mantenimiento en taller y/o encierro y/o a otro vehículo.	SI CUMPLE	Presenta manifiesto (pág. 172)
8	Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que establecerá un mecanismo que permita el correcto control y visualización de los vehículos y bienes muebles del Municipio, que solo podrá ser utilizado y administrado por el personal de la Dirección General Administrativa o a quien ésta designe para tal efecto.	SI CUMPLE	Presenta manifiesto (pág. 173)
9	Garantizar la correcta concentración de datos y aprobación de recargas donde se almacenará toda la información de los clientes.	SI CUMPLE	Presenta manifiesto (pág. 174)
10	Deberán de ajustarse a los lineamientos marcados para el abastecimiento del combustible y que a continuación se describen los cuales son enunciativos más no limitativos: Horario del servicio, Asignación de litros por cargar a cada unidad, Centro de atención telefónica disponible las 24 horas, y en general, todos aquellos que ayuden a la correcta operación de los vehículos propiedad del Municipio.	SI CUMPLE	Presenta manifiesto (pág. 175)
11	Deberán presentar carta manifiesto bajo protesta de decir verdad que la solución registrará el kilometraje del vehículo a la carga de combustible, así como los litros cargados en su base de datos, para validación con la Dirección General de Administración.	SI CUMPLE	Presenta manifiesto (pág. 176)
12	Deberán contar con un registro electrónico, que permita conciliar información sobre los litros suministrados y consumidos, (con	SI CUMPLE	Presenta manifiesto (pág.

	motivo de la operación) en los vehículos y demás bienes muebles bajo resguardo del personal de las Dependencias, mismo que deberá ser validado por la Dirección General de Administración.		177)
13	Deberán de emitir un reporte mensual del consumo por dependencia para ser cotejado en físico y firmado por el proveedor con los siguientes datos: Placas del vehículo,Día y hora de las cargas realizadas en el período reportado. Tipo de combustible. Precio unitario, importe en pesos, cantidad de litros. Nombre y RFC de la estación donde se realizó la carga de combustible.	SI CUMPLE	Presenta manifiesto (pág. 178)
14	Para el caso de que la propuesta técnica y económica incluya tarjetas y/o monederos electrónicos, se precisa que el participante deberá de garantizar la tenencia del permiso de emitir tarjetas para consumo de combustible, contando para tal efecto con los permisos correspondientes por parte de la Autoridad Competente, para lo que deberán Presentar Certificado vigente del SAT, de su proveedor o propio, para emitir tarjetas de combustible en términos de la normatividad aplicable.	SI CUMPLE	Presenta carta de su proveedor de tarjetas electrónica, Edenred mexico S.A. de C.V.(pág 179-199)
15	Asimismo, el proveedor deberá establecer un periodo para la puesta en punto de la solución integral, para tal efecto deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de transición que inicia a partir del fallo hasta el plazo que tenga a bien señalar en su propuesta, entregará una solución provisional a efecto de no suspender el suministro del combustible, puntualizando que el tiempo de uso estará sujeta al tiempo de la puesta en punto de la solución propuesta.	SI CUMPLE	Presenta cronograma y manifiesto de solicitud provisional (pág. 200 a 202)
16	Los licitantes garantizarán la seguridad de la solución integral propuesta y evitar la vulnerabilidad por alguna persona externa o interna que ponga en riesgo la información del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. Para tal efecto, deberán garantizar documentalmente el derecho a la privacidad de los datos, establecidos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y su Reglamento.	SI CUMPLE	Presenta manifiesto y certificado de esquema de autorregulación vinculante (pág. 203 a 204)
No.	**Criterio de evaluación**	**Porcentaje**	**MEDWAG MÉXICO S.A DE C.V.**
1	Experiencia: Acreditar la experiencia trabajando con la solución integral (servicios ofrecidos para el control y administración del servicio relativo a la adquisición de combustibles) para su control y administración en cualquiera de los tres niveles de Gobierno a los que se les haya otorgado el servicio de la misma naturaleza del presente proceso. Para el cumplimiento de este requisito deberá presentar 3 (tres) contratos y/o Órdenes de Compra, así como oficio de cumplimento o carta de entera satisfacción, mediante los cuales se acredite que la solución propuesta generó ahorro en favor de la contratante, de por lo menos 36 meses contados de forma retroactiva desde su fecha de expedición, hasta la presentación de su propuesta	15%	15% (3 contratos)
	1 contrato y carta de entera satisfacción 5%		

	2 contratos y cartas de entera satisfacción 10%		
	3 contratos y cartas de entera satisfacción 15 %		
2	Red de estaciones: Se considerará al participante que incluya directorio vigente de las estaciones (gasolineras) para la prestación del presente servicio dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	10%	10% si presenta
3	Tiempo de Instalación; Cronograma del Plan de instalación de la solución integral en cada vehículo y/o bien mueble (Número de vehículos a instalar por día, semana, mes).	15%	15% (5 días naturales)
	Más de 30 días 5%		
	De 16 a 30 días 10%		
	15 días o menos 15%		
4	Oferta económica (precio mínimo ofertado) Evaluado por la Unidad Centralizada de Compras	60%	60%
TOTAL DE LA EVALUACIÓN		**100%**	**100%**

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de la Licitación **LPN 001/2025** a **Medwag México S.A. de C.V.** por un porcentaje de 23.20% (veintitrés punto veinte por ciento) de comisión, el cual será calculado sobre los ahorros mensuales determinados por la Dirección General de Administración, acotando que dicho porcentaje ya contempla el Impuesto al Valor Agregado.

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

Tabla 3:

			Medwag México S.A. de C.V.	
Concepto	**U. de Medida**	**Descripción**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	servicio	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR LITRO	$0.00	$0.00
2	servicio	SERVICIO DE SOLUCIÓN INTEGRAL DE CONTROL Y EFICIENTIZACIÓN	20% sobre los ahorros mensuales determinados por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	20%
			Subtotal	20%
			IVA	3.20%

			Total	23.20%

Descripción de la partida adjudicada

Tabla 4:

No.	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Medwag México S.A. de C.V.
1	2611	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR LITRO	1	servicio	Hasta $6´685,000.00*
2	3481	SERVICIO DE SOLUCIÓN INTEGRAL DE CONTROL Y EFICIENTIZACIÓN	1	servicio	23.20%

*El precio por litro estará sujeto a lo establecido por la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 1, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la octava sesión con carácter de extraordinaria con fecha de 04 cuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

Firman la presente resolución los integrantes del Comité de Adquisiciones, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, que aprobaron la misma.

Elaboró: pyuv

Ing. José Rafael Martínez Valencia
Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones

A FAVOR

Lic. Marco Antonio Parra Pérez
Representante de la Sindicatura Municipal

A FAVOR

Lic. Christian Castro Castro
Representante de la Tesorería Municipal

A FAVOR

Lic. Edgar Fernando Flores Mora
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

A FAVOR

Ing. Oscar Esteban Delgado Enriquez
Oficialía Mayor

A FAVOR

Lic. Hugo Enrique Verduzco Sánchez
Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A. C.

A FAVOR

Ing. Omar Palafox Sáenz
Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.

A FAVOR

Mtro. Gerardo Esteban Sánchez González
Representante de la Coordinación de Potencia Económica

A FAVOR

Ing. Manuel Ledezma Esparza
Director General de Desarrollo Rural

A FAVOR

Lic. Daniel Cortes Flores
Representante Órgano Interno de Control

CON VOZ

Perla Yolanda Urzua Virgen
Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones

CON VOZ